



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MOTORES DE LOS
ANDES S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4875

Chillán Viejo, 01 SEP 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 167.564, del 27 de Agosto de 2015, para venta de vehículos y repuestos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 31 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MOTORES DE LOS ANDES S.A.	
Rol Único Tributario:	76.005.909-9	
Representante Legal:	Mauricio Dinali Pieper, C.I. N° 7.707.317-5	
Dirección:	Ruta 5 Sur Psje. Km. 409,3, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur Psje. Km. 409,3, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de vehículos y repuestos.	
Declaración Inicio	28-Dic-2007	